

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **340** Fecha Solicitud 16/03/2017
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 CALLE 26 No. 69 - 76 EDIFICIO
 Descripción: CONTRATACIÓN – HOTEL TEQUENDAMA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El ICFES, como entidad competente para realizar los exámenes de Estado en Colombia, tiene entre sus funciones asegurar la calidad técnica de los instrumentos de evaluación que diseñe bajo los más altos estándares técnicos. Para ello debe establecer y revisar periódicamente los procesos de aplicación de las metodologías de calificación, así como, planear, revisar y ajustar sus procesos de análisis y divulgación de resultados.

En este sentido, la articulación de los exámenes de Estado, tanto los denominados SABER 11° (exámenes aplicados en la educación media) y los exámenes SABER PRO (exámenes de calidad de la educación superior) y la estabilización de los mismos, apunta a la consolidación del Sistema de Evaluación de Calidad de la Educación que permita generar información oportuna y pertinente para determinar si se han alcanzado o no, y en qué grado, los objetivos específicos que para cada nivel o programa señala el Ministerio de Educación Nacional y para la orientación de políticas tendientes a asegurar el mejoramiento de la calidad educativa en todos los niveles.

Con la estabilización, mantenimiento y afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada se asegura el cumplimiento de estándares técnicos del más alto nivel en el diseño y desarrollo de instrumentos de evaluación, fundamentados en construcciones académicas participativas y el acompañamiento de personas y/o instituciones internacionales que enriquezcan la mirada crítica de las propuestas elaboradas.

Dando continuidad a los procesos y en el marco del proyecto de Estabilización, Mantenimiento y Afinamiento del Sistema Nacional de Evaluación Estandarizada, durante 2017, las subdirecciones de Producción y Diseño de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajarán en cubrir la necesidad de conformación de instrumentos de evaluación para los diferentes módulos y pruebas.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores, expertos y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas requeridas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

En este sentido, se hace necesario disponer de una infraestructura adecuada que permita realizar estos talleres en un espacio que esté dotado de puestos de trabajo, recursos tecnológicos que estén disponibles para el desarrollo de la actividad, servicio de catering para atender a constructores/revisores durante el desarrollo de los talleres.

Dado que el ICFES no tiene la infraestructura adecuada ni los suficientes recursos físicos, tecnológicos y logísticos para adelantar las mencionadas actividades, se requiere suscribir un contrato de prestación de servicios logísticos, de catering y de alquiler de espacios físicos, que satisfaga lo requerido para adelantar con eficiencia y calidad los talleres de construcción de ítems de inglés, matemáticas y lectura concernientes a las pruebas Saber 11, Pro y TyT

OBJETO

Prestar el servicio de alquiler de espacios físicos, logísticos y de catering para llevar a cabo las sesiones de revisión de preguntas de los talleres de construcción de ítems de inglés, matemáticas y lectura concernientes a las pruebas Saber 11, Pro y TyT

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se encuentran en documento anexo

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios con los recursos logísticos requeridos y suficientes, y el personal idóneo que garanticen la calidad y oportunidad del evento a desarrollar.
2. Prestar los servicios solicitados, en la hora y lugar que hayan sido definidos en el anexo técnico
3. Organizar el mobiliario y/o equipos solicitados, así como las adecuaciones que se requieran para la realización de los eventos.
4. Proporcionar los espacios requeridos con áreas e instalaciones técnicas y tecnológicas apropiadas, que posean condiciones de ventilación, iluminación, sonido, conectividad, uso de equipos eléctricos, comunicación, ayudas audiovisuales, informáticas, copia e impresión apropiados.
5. Suministrar los alimentos cumpliendo con las regulaciones sanitarias de manejo, preparación y servicio a los asistentes y en las condiciones de empaque, temperatura, presentación, cantidad, entre otras, que hayan sido pactadas con el supervisor del contrato.
6. Atender las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato en los plazos establecidos por este.
7. Informar al ICFES cualquier situación que altere la normal ejecución de los eventos.
8. El contratista debe entregar, una vez concluida la actividad, un informe de los servicios prestados, que incluirán, cuando sea del caso, listados de entrega de equipos, actividades realizadas, novedades reportadas durante la realización de la actividad y un informe financiero de ejecución, indicando el valor detallado de cada uno de los elementos suministrados y/o actividades desarrolladas, relación consolidada de gastos y facturas de soporte que contengan el detalle de los costos y gastos de la actividad de divulgación institucional.
9. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del ICFES y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
11. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento del contrato.
13. Pagar al ICFES todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2017, el cual estipula "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Los riesgos preVISIBLES formulados por el ICFES son los siguientes:

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son:

1. Pretermitir los términos judiciales en los procesos.
2. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
3. Divulgación no autorizada de información.
4. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar las orientaciones e instrucciones para la ejecución del contrato cuando se requiera.
2. Pagar de forma oportuna los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato de las actividades prevista.
4. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL

Por tratarse de una modalidad de selección de contrato interadministrativo en el que se contrata una empresa del Sector Público o con participación pública, para la fijación del valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta la oferta presentada por el contratista Hotel Tequendama Asimismo, el valor estimado del contrato se determinó a partir de la gran experiencia que tiene el Hotel Tequendama en la planeación, organización y administración de eventos como los concernientes al presente contrato Se destacan por la calidad de los servicios que prestan, por sus instalaciones, el personal altamente calificado, cuentan con tecnología de punta para el desarrollo de las distintas actividades de los eventos. Así mismo, la ubicación del Hotel facilita la movilidad del equipo que llevara a cabo la construcción de ítems de de inglés, matemáticas y lectura concernientes a las pruebas Saber 11, Pro y TyT

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección por contratación directa del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015. La mencionada contratación se realizará por la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el artículo 11, literal c), numeral i del Acuerdo No. 006 de 2015 que establece su aplicabilidad: "Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV)"

Considerando la naturaleza pública de ambas entidades y de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, la presente contratación se adelantará bajo la figura Contrato Interadministrativo.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$24.491.311), IVA incluido, de conformidad con la propuesta enviada por el contratista. El ICFCES pagará al contratista el valor del contrato una vez se realice cada evento, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por el contratista, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

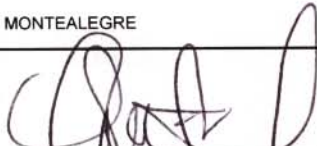
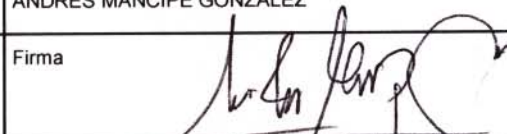
Los precios propuestos deben cubrir los costos directos o indirectos, impuestos, y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración y utilidades del contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones ni reajustes durante la vigencia del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de junio de 2017, o hasta el agotamiento de los recursos.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	24491311	24491311					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre GIOVANNI MENDEIETA MONTEALEGRE		Nombre ANDRÉS MANCIPE GONZÁLEZ	
Firma		Firma	

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA



IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	Contratación Directa	FECHA DE INVITACIÓN: 16/03/2017
---------------------------------	----------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señores

SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de alquiler de espacios físicos, logísticos y de catering para llevar a cabo las sesiones de revisión de preguntas de los talleres de construcción de ítems de inglés, matemáticas y lectura concernientes a las pruebas Saber 11, Pro y TyT

GARANTÍAS

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

gmendieta@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 16 de marzo de 2017

COMUNICACIONES:





Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico contratacion2016@icfes.gov.co

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre – Abogado
Revisó: Paola Karina Escalona – Abogada Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Vo.Bo: Andrés Mancipe González - Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  icfescol  ICFES  ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535